

SAUCE VIEJO, Junio 03 de 2.022.-

DECRETO N° 0101/2022

VISTO:

Que por Decreto Municipal N° 090/22 se llamó a Licitación Pública N° 006/22 - Expte. N° 006/22 para la adquisición de materiales eléctricos de diversas índole necesarios para el mantenimiento del alumbrado público en numerosos sectores y barrios de nuestra localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que realizado el acto de apertura y habiéndose presentado en legal forma dos (2) ofertas, se procedió a labrar el acta correspondiente, a saber:

PRIMER OFERENTE: Corresponde a la firma "ARGELEC SA", CUIT N° 30-52032927-3, con domicilio legal en calle Eva Perón 4242 de la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), quienes efectúan la presentación de su oferta por la totalidad de los artículos licitados por el importe total de Pesos: Tres millones setecientos diez mil doscientos veintisiete con 24/00 (\$ 3.710.227,24.-) pagadero en cta. cte. a treinta (30) días de fecha de factura, plazo de entrega según pliego. Lugar de entrega: Municipalidad de Sauce Viejo - Obrador. Presenta junto a la propuesta en concepto de garantía de Mantenimiento de Oferta, Póliza de Caucción N° 1.178.416 de Aseguradora de Cauciones SA Compañía de Seguros. Por la suma de Pesos: Treinta y cinco mil .- (\$ 35.000 .-)

SEGUNDO OFERENTE: Corresponde a la firma "Electromecánica TACUAR SRL" CUIT N° 33-61239988-9, con domicilio legal en calle Padilla 2434 de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), quienes efectúan la presentación de su oferta por la casi totalidad de los elementos licitados por el importe total de Pesos: Tres millones novecientos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho.- (\$ 3.935.648.-), con plazo de entrega, forma de pago y lugar de entrega previsto en el pliego de Bases y Condiciones. Presenta junto a la propuesta y en concepto de garantía de Mantenimiento de Oferta, Póliza de Caucción N° 350974 de Sancor Seguros Compañía de Seguros SA. Por la suma de Pesos: Treinta y cinco mil.- (\$ 35.000 .-)--



////////// **DECRETO N° 0101/2.022**

Que evaluada las mencionadas ofertas presentadas, por los asesores técnicos del ente municipal conjuntamente con el Secretario de Obras y Servicios Públicos y el responsable del Área de Electromecánica municipal, se propone adjudicar la presente Licitación Pública 006/022 a favor de la firma "ARGELEC SA ", CUIT N° 30-52032927-3, con domicilio legal en calle Eva Perón 4242 de la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), debido a que su oferta económica es la brinda la provisión completa de los elementos licitados y a su vez es la más baja de ambas y se encuadra perfectamente dentro del presupuesto oficial previsto, además es menester reconocer que los productos ofrecidos poseen un excelente nivel de calidad y capacidad operativa de acuerdo a lo requerido en el respectivo pliego de bases y condiciones y que en definitiva de la evaluación precio-calidad efectuada se desprende que la cotización de los mismos es sumamente satisfactoria y conveniente a los intereses municipales.-

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD de SAUCE VIEJO

DECRETA

Artículo 1°) Aprobar la Licitación Pública N° 006 - Expte. N° 006 - Año 2.022 destinada a la adquisición de materiales eléctricos de diversas índole necesarios para el mantenimiento del alumbrado público en numerosos sectores y barrios de nuestro distrito en nuestra localidad .-

Artículo 2°) Adjudicar la Licitación Pública N° 006 - Expte. N° 006 -Año 2.022 a favor de la firma "ARGELEC SA ", CUIT N° 30-52032927-3, con domicilio legal en calle Eva Perón 4242 de la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), por la suma de Pesos: Tres millones setescientos diez mil doscientos veintisiete con 24/00 (\$ 3.710.227,24.-) IVA Incluido y pagadero en cta. cte. a treinta (30) días de fecha de factura, plazo de entrega según pliego y puestos en nuestra localidad, además de contar con una garantía técnica de los artículos de un (1) año. Ameritó adjudicar la presente a favor de la mencionada firma el encuadrar perfectamente su oferta dentro del

//////////



///////// DECRETO N° 0101/2.022

presupuesto oficial, amén que los productos ofrecidos poseen un excelente nivel de capacidad operativa de acuerdo a lo requerido en el respectivo pliego de bases y condiciones, como así un significativo reconocimiento comercial en el rubro y en la evaluación precio-calidad efectuada se desprende que la cotización de los mismos es sumamente satisfactoria y conveniente a los intereses municipales.-

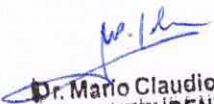
Forma de Pago: El pago se efectuará dentro de los treinta días (30) días de la entrega de la totalidad de los artículos objeto del presente, donde se acuerde con el Área de Obras y Servicios Públicos su entrega y aceptación de los mismos por parte de la Municipalidad de Sauce Viejo. En un todo de acuerdo a lo estipulado por ésta Municipalidad en las cláusulas N° 5, 7 y 9 de las Condiciones Especiales del Contrato y contra presentación y aprobación por parte de la Administración Municipal de los documentos especificados en la cláusula 5.2 de la Sección IV del pliego de Bases y Condiciones y luego de cumplimentados por parte del oferente.-

Artículo 3°) Se ordena al Departamento Contable a recibir, imputar y luego abonar el importe total de Pesos: Tres millones setescientos diez mil doscientos veintisiete con 24/00 (\$ 3.710.227,24.-) IVA Incluido y registrarlo en el Presupuesto Municipal 2.021 - reconducido para el año 2.022 en 8.1.1.1 - Erogaciones - 8.1.1.1.2 - Erogaciones de Capital - 8.1.1.1.2.1 - Inversión Real - 8.1.1.1.2.1.2 - Trabajos Públicos - Pda. N° 233.8 - Alumbrado Público.-

Artículo 4°) Notifíquese a la firma " ARGELEC SA ", dése a conocer, pase copia al Departamento Contable, regístrese y archívese.-


C.P.N. Marián Andrés Ponce
Secretario de Hacienda, Finanzas y RR.HH.
Municipalidad de Sauce Viejo




Dr. Mario Claudio Papaleo
INTENDENTE
Municipalidad de Sauce Viejo

